ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE NÚM. 3: "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

**AL-01/2018**
**CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN ALMERÍA.**

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Almería, C/ Hermanos Machado, 4 - 6ª planta, a las 12:00 horas del día 6 de septiembre de 2018, se reúnen los miembros designados para la Mesa de contratación por Resolución del Delegado Territorial de Almería, de fecha 17 de julio de 2018 que a continuación se relacionan:

**PRESIDENCIA**
Blanca Mª Marín Valiño, Secretaria General Provincial

**VOCALES:**
Fernando Albert Aragón, representante del Servicio Jurídico Provincial
Javier Martín Sánchez, representante de la Intervención Provincial
Mariano Díaz Quero, Jefe de Servicio de Personal y Administración General
Mª Sonia Sánchez Castillo, Asesora Técnica

**SECRETARIA**
María Luisa Checa Bravo, Jefa de Sección Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de contratación para la adjudicación del contrato que se indica:

AL-01/2018
CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN ALMERÍA.

La Secretaria entrega a la Presidenta el informe de la comisión técnica aportado con anterioridad a este acto en el que figuran todas las empresas que han concurrido a la licitación y han sido admitidas, la ponderación asignada a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y la puntuación obtenida por cada una de ellas.

Asisten al acto público los representantes de las empresas licitadoras Dimoba, Surlimsa y Sinergia.

La Presidenta da lectura a la puntuación obtenida por cada empresa.

Se adjunta el informe de la comisión técnica al acta, siendo las puntuaciones totales las siguientes:

| CRITERIOS DE VALORACIÓN | SURLIMSA | DIMOBA | VERDIBLANCA | LIMPIASOL | SINERGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. METODOLOGIA | | | | | |
| • OPERATIVA | 5 | 6 | 4,5 | 6,5 | 3,5 |
| • CONOCIM. CENTROS | 4 | 4,5 | 4,5 | 0,5 | 0,5 |
| • PERIOD. SUP. PPT | 3 | 4,5 | 1 | 0,5 | 1 |
| • DEF. Y SOLUC. | 2 | 3 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| 2. PROD. ECOLÓGICOS | 7 | 10 | 8 | 3 | 6 |
| 3. GESTIÓN RESIDUOS Y RECICLADO | 7 | 8,5 | 4 | 3,5 | 3 |
| 4. MEJORAS COND. LAB. | 5 | 5 | 4 | 3,5 | 2,5 |
| TOTAL | 33 | 41,5 | 26,5 | 18 | 17 |

Las empresas Limpiasol y Sinergia no han alcanzado el umbral mínimo de puntuación que se ha exigido en el anexo XI del PCAP, por tanto, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego, no podrá continuar en el procedimiento de contratación.

A continuación se procede a la apertura de los sobres núm. 3 de las empresas que continúan en el proceso de selección, Surlimsa, Dimoba y Verdiblanca.

La Presidencia invita a los interesados a que comprueben que sus ofertas se encuentran en la Mesa y en las mismas condiciones en que fueron entregadas, así como a que formulen en este momento cuantas dudas, explicaciones o aclaraciones estimen oportunas contra el acto celebrado, pues una vez iniciada la apertura de los sobres no se admiten observaciones que interrumpan el acto.

Las ofertas económicas presentadas, IVA excluido, son las siguientes:

| | |
|---|---|
| 1. Surlimsa | 83.040,00 |
| 2. Dimoba | 88.788,40 |
| 3. Verdiblanca | 74.846,27 |

Conforme lo establecido en el Anexo XII del Pliego, al concurrir tres licitadores, las ofertas económicas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, se considerarán, en principio, ofertas anormalmente bajas.

Un vez aplicada la fórmula contemplada el Pliego se comprueba que no hay ofertas anormalmente bajas, por lo que, sumadas las puntuaciones de la oferta técnica y la proposición económica, se clasifican las empresas por orden decreciente de puntuación:

| LICITADORES | OFERTA TÉCNICA | PROPOS. ECONÓMICA | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1. VERDIBLANCA | 26,5 | 55 | 81,5 |
| 2. SURLIMSA | 33 | 25,74 | 58,74 |
| 3. DIMOBA | 41,5 | 5,21 | 46,71 |

Por lo que la Mesa acuerda elevar como propuesta de mejor oferta al órgano de contratación la presentada por la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA-CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

Sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día referenciado.

La Secretaria

Fdo.: Mª Luisa Checa Bravo

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA
ALMERÍA

VºBº La Presidenta

Fdo.: Blanca Mª Marín Valiño

COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE NÚM. 2.

**AL-01/2018**
**CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN ALMERÍA.**

***1. Metodología de los trabajos. (20 puntos)***

***Nivel de detalle en la descripción de los métodos operativos a seguir para la realización del trabajo y la coordinación del personal que intervendrá en el mismo, medios y recursos disponibles para efectuar los trabajos.***
***En concreto, la metodología de limpieza de cristales exteriores, en la que describirá la forma y equipos con los que realizarán la limpieza de cristales exteriores de las diferentes sedes con el personal interviniente en cada una de ellas. (7 puntos)***

La empresa Limpiasol presenta una documentación concisa y pormenorizada, aunque no presenta un índice acorde con los criterios de valoración.
Dimoba y Surlimsa presentan una documentación correcta.
La empresa Verdiblanca presenta los recursos humanos poco detallados en cuanto a asignación de funciones.
La empresa Sinergia no presenta índice de documentación conforme a los criterios de adjudicación y presenta la operativa del trabajo poco detallada y simple, con referencia a centros erróneos. La persona designada para limpieza de cristales será la misma limpiadora, sin personal especializado.

***Conocimiento de los centros de trabajo y adecuación de la limpieza a las necesidades reales de cada edificio. (5 puntos)***

Dimoba presenta un estudio pormenorizado y exhaustivo de la Delegación y del Taller, centros de mayor extensión, omitiendo el centro de Huércal-Overa, .
Verdiblanca aporta un estudio de todos los centros poco detallado.
Surlimsa hace un estudio de la Delegación, taller y Almacén de Benahadux, omitiendo igualmente Huércal-Overa,
La empresa Sinergia y Limpiasol aportan una breve descripción de cada centro, que demuestra escaso conocimiento de los centros y su emplazamiento.

***Realización de tareas con periodicidad superior a la prevista en los PPT. (5 puntos)***

Dimoba ofrece una disminución de la periodicidad en casi todas la tareas del PPT.
Surlimsa ofrece la mejora de algunas frecuencias en la realización de las existentes, indicando tareas inaplicables.
Verdiblanca ofrece la mejora de frecuencias en algunas tareas de poca entidad.
Sinergia ofrece alguna mejora y Limpiasol solo ofrece las del PPT

***Descripción de deficiencias o circunstancias especiales que puedan suponer incidencias significativas en la ejecución y sus posibles soluciones. (3 Puntos)***

Dimoba es la que presenta un estudio mas detallado de posibles deficiencias en todos los centros y sus posibles soluciones
Surlimsa, presenta un estudio indicando sugerencias en la realización de las tareas exclusivamente de la sede de la Delegación Territorial.
El resto de empresas presentan un estudio muy simple y breve.

***2. Uso de productos ecológicos, que no dañen al medio ambiente o sean biodegradables, inocuos para la salud, procedentes de recursos renovables, etc. (10 puntos)***

Esta Comisión ha considerado para la valoración de este punto los siguientes criterios:
*Utilización de productos ecológicos acreditados.
*Relación concreta de los productos ecológicos a utilizar.
*Descripción de los mismos a través de sus fichas técnicas.

Vista la documentación aportada por todas las empresas, se ha puntuado con la máxima a la que presenta en su conjunto mejor oferta técnica en este apartado, valorando al resto en relación con ésta.

Dimoba detalla los productos a utilizar, todos ellos ecológicos, con sellos de acreditación y las fichas de datos de seguridad.
Verdiblanca detalla los productos, sin fichas, que ofrecen ser aportadas en otro momento por su extensión.
Surlimsa detalla los productos ecológicos, algunos con sellos de acreditación y otros no. No aporta fichas, ofreciendo al responsable del contrato la puesta a disposición de un dossier de los productos.
Sinergia enumera los productos a utilizar y aporta fichas.
Limpiasol no detalla los productos a utilizar, solo las características que tendrán, con calidad ambiental.

***3. Metodología de la gestión de residuos y reciclado, en la que describirá el proceso de recogida de residuos, material utilizado, y el procedimiento de reciclado de los mismos(10 puntos)***

Dimoba presenta un estudio sobre residuos y reciclado de la Delegación, la instalación de contenedores y la recogida diaria de los mismos.
Surlimsa presenta un estudio sobre residuos y reciclado de la Delegación, con frecuencia de recogida inferior.
La empresa Verdiblanca aporta un estudio genérico sobre residuos y reciclado.
Limpiasol y Sinergia presentan un desarrollo muy simple.

***4. Medidas de mejora de las condiciones laborales del personal, como la existencia de medidas de conciliación de la vida personal y familiar para trabajadores/as o tiempo para completar su formación, que mejoren su calidad de vida y en consecuencia redunden en una mejor prestación del servicio( 5 puntos)***

Dimoba y Surlimsa presenta medidas de mejora detalladas y amplias, plan de formación, medidas de conciliación.
La empresa Verdiblanca ofrece formación a sus empleados, disponiendo de un plan de formación anual y un plan de conciliación.
Limpiasol. Presenta un plan de formación.
La empresa Sinergia. Dispone de un plan de formación y un plan de conciliación, pero genérico, sin concretar.
Se adjunta el informe de las puntuaciones totales.

Las empresas Limpiasol y Sinergia no han alcanzado el umbral mínimo de puntuación necesario para continuar en el proceso selectivo, que es del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos, que se ha exigido en el anexo XI del PCAP.

Almería, 6 de septiembre de 2018

Fdo.: Juan Pedro Haro Pérez Antonio Enrique de Pino Sánchez Fdo.: Carmen J. García Giménez

**COMISIÓN TÉCNICA**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR – SOBRE NÚM. 2. Anexos VIII y XI del PCAP**

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | BAREMO DE VALORACIÓN | EMPRESAS | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SURLIMSA | DIMOBA SV SL | VERDIBLANCA | LIMPIASOL SA | SINERGIA SV |
| **1. METODOLOGÍA** | **0 - 20** | | | | | |
| Métodos operativos/cristales | **7** | 5 | 6 | 4,5 | 6,5 | 3,5 |
| Conocimiento de los centros | **5** | 4 | 4,5 | 4,5 | 0,5 | 0,5 |
| Tareas de periodicidad superior al PPT | **5** | 3 | 4,5 | 1 | 0,5 | 1 |
| Descripción de incidencias | **3** | 2 | 3 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| **SUBTOTAL** | **20** | 14 | 18 | 10,5 | 8 | 5,5 |
| **2.USO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS** | **0 -10** | 7 | 10 | 8 | 3 | 6 |
| **3.GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECICLADO** | **0 -10** | 7 | 8,5 | 4 | 3,5 | 3 |
| **4.MEJORA DE CONDICIONES LABORALES** | **0 - 5** | 5 | 5 | 4 | 3,5 | 2,5 |
| **TOTAL** | **45** | 33 | 41,5 | 26,5 | 18 | 17 |

**Umbral Mínimo: 50% de la puntuación: 22,50**

Presidente: Juan Pedro Haro Pérez, Jefe de Sección de Presupuestos y Gestión Económica
Secretario: Antonio Enrique de Pino Sánchez, Técnico Práctico no Titulado
Vocal: Carmen J. García Giménez, Jefa de Sección de Personal y AA.GG.

Almería, a 5 de septiembre de 2018

Fdo.: Juan Pedro Haro Pérez

Fdo.: Antonio Enrique del Pino Sánchez

Fdo: Carmen J. García Giménez